



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Medellín, trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTES	Greensill Colombia S.A.S., ahora Omnilatam S.A.S.
DEMANDADO	Ivanagro S.A.
RADICADO	050013103003-2020-00057-00
Auto sustanciación nro.	325
ASUNTO	Incorpora y pone en conocimiento

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento la respuesta del Banco BBVA Colombia S.A., obrante en el numeral 59 del Cuaderno de Medidas Cautelares del Expediente Electrónico, en la que se informa que no tienen saldos disponibles que se puedan afectar con embargo, pero que toman nota de la medida decretada por el Despacho.

NOTIFIQUESE,

Firma Electrónica

**ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO
J U E Z**

5.

Firmado Por:

**ANGELA MARIA MEJIA ROMERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f8ac2f9e0b3a7341dee38649d84ebece5814f384aa773fdcc03c457c0e9124b1

Carrera 52 No. 42-73 Palacio de Justicia Of. 1207 tel. 2620954

Documento generado en 13/07/2021 06:47:06 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>